



ASPECTOS DESTACADOS

Compromiso histórico con la protección

Desde 1982 Bolivia es Estado Parte de la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)* y su *Protocolo (1967)*. En 1983 Bolivia suscribió a la *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)* y a la *Convención para reducir casos de Apatridia (1961)*.

Naturalización

Durante 2016 Bolivia implementó una resolución del Ministerio de Gobierno para simplificar los procedimientos para la naturalización de refugiados y personas apátridas en línea con el Art. 32 de la Convención de 1951 y el Art. 34 de la Convención de 1954. Las tasas por naturalización fueron reducidas en un 90% a fin de facilitar el acceso de los refugiados y personas apátridas a la nacionalidad boliviana.

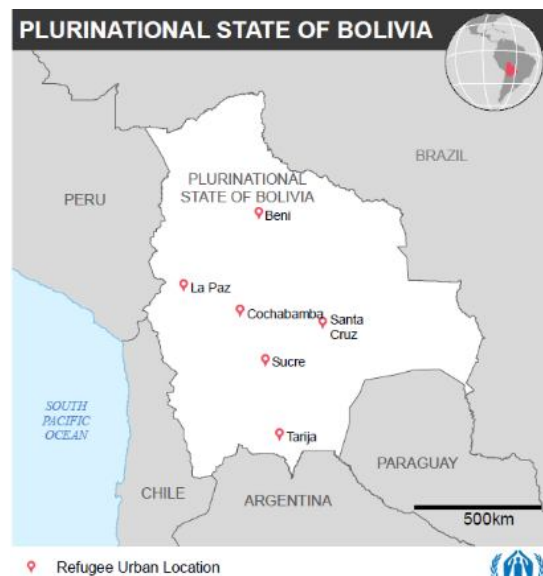
Documentación y residencia

La Comisión Nacional del Refugiado (CONARE) introdujo credenciales de identidad plásticas como documentación para solicitantes de asilo. A los refugiados reconocidos automáticamente se les otorga residencia permanente y documentación personal similar a la que reciben otros extranjeros que residen legalmente en el país.

La Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina con base en Buenos Aires cubre y administra financieramente las operaciones en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Contexto

- La Constitución boliviana de 2009 consagra como derechos constitucionales el derecho al asilo y la protección contra el *refoulement* (*principio de no devolución*) (Art. 29).
- El marco jurídico nacional relativo a los refugiados se encuentra en la Ley N° 251, "*Ley de Protección a Personas Refugiadas*" (2012) y el *Decreto Supremo No. 1440* y consagra altos estándares de protección, incluyendo la definición ampliada de refugiado en línea con la Declaración de Cartagena de 1984.
- La Ley Migración No. 370 incorpora salvaguardas sensibles a la protección.
- La legislación para refugiados también establece un procedimiento *ad hoc* para la determinación de la apatridia y la condición de personas apátridas.
- Bolivia contribuye activamente a la consolidación del Cono Sur como un "espacio regional de protección", a través de la adopción de la Declaración de Brasil, la implementación de su Plan de Acción (PAB) y la consolidación del Foro de las CONAREs del MERCOSUR.
- Bolivia otorga la nacionalidad sobre la base del *ius solis*, criterio que también beneficia a los hijos de refugiados y solicitantes de asilo nacidos en el país.
- Los refugiados y solicitantes de asilo tienen acceso a la educación pública, servicios de salud y tienen derecho a trabajar.



Map Sources: UNCS, UNHCR
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations. Printing date: 27 Sep 2016

Población de interés 789

| | |
|---|-----|
| Refugiados | 786 |
| Solicitantes de Asilo (decisiones pendientes) | 3 |

Fuente: ACNUR Reporte Estadístico Anual, diciembre 2016

TRABAJANDO CON SOCIOS

- ACNUR trabaja en coordinación con contrapartes gubernamentales, a saber: el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la Dirección General de Migración, la Defensoría del Pueblo, y la Comisión Nacional del Refugiado (CONARE). El ACNUR es miembro de la CONARE, sin derecho a voto.
- La Pastoral de Movilidad Humana (PMH) - CARITAS es la agencia socia de ACNUR que ejecuta los proyectos operacionales orientados a proveer asesoramiento y asistencia humanitaria básica a personas refugiadas y solicitantes de asilo. La PMH - CARITAS también es miembro de la CONARE, representando a la sociedad civil con derecho a voto.
- ACNUR está en el proceso de establecer un acuerdo de cooperación con el Gobierno de Bolivia a través de la CONARE que incluye componentes legales y de integración local para la protección y acceso a soluciones duraderas de solicitantes de asilo y refugiados en Bolivia. Se asegurará la coordinación cercana y complementariedad entre la agencia socia de ACNUR en Bolivia, la Pastoral de Movilidad Humana, y la CONARE. Para esto se desarrollará un acuerdo marco bi-anual tripartito para 2017-18 junto con un plan de acción.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Protección & Soluciones Duraderas

- Proveer asistencia técnica y asesoramiento a las autoridades nacionales involucradas en la implementación de un procedimiento de determinación del estatuto de refugiado (DER) justo y eficiente. Implementar actividades de capacitación para fortalecer a la CONARE y su Secretaría Técnica a fin de asegurar el debido proceso en la admisión, registro, entrevistas de elegibilidad, evaluaciones de DER y el derecho a la apelación.
- Apoyar la Red Regional de Protección de Fronteras integrada por dependencias del gobierno, instituciones nacionales de derechos humanos y ONGs que trabajan en las zonas de frontera de Bolivia, Chile y Perú para identificar a personas de interés de ACNUR, para la prevención de la *devolución*, y apoyo en materia de asesoría legal, alojamiento y asistencia humanitaria.
- Proporcionar a los refugiados la información necesaria a fin de asegurar que puedan tomar una decisión informada acerca de la opción de naturalización.
- Promover, a través de la CONARE, acuerdos de cooperación con autoridades departamentales y municipales a fin de facilitar el acceso de los beneficiarios a programas sociales y oportunidades laborales, enfocados en la inclusión de refugiados en programas de asistencia social (transferencia directa), de empleo y otorgamiento de licencias para la venta en ferias y mercados públicos.
- En coordinación con autoridades nacionales y socios locales, fomentar acciones dirigidas a prevenir, identificar y responder a situaciones de Violencia Sexual Basada en Género (SGBV) que afectan a mujeres y niños refugiados. Desarrollar diálogos de protección y actividades de empoderamiento con mujeres refugiadas.
- Abogar por la adopción de una ley para la protección de personas apátridas y el establecimiento de un procedimiento para la determinación de la apatridia y la condición de personas apátridas en línea con los compromisos asumidos por el Gobierno de Bolivia (Plan de Acción de Brasil).

Asistencia Humanitaria, Empoderamiento Comunitario y Autosuficiencia

- Proveer asistencia humanitaria a solicitantes de asilo y refugiados con necesidades específicas a través de PMH-CARITAS, agencia socia de ACNUR, a través de apoyo económico y orientación para fortalecer su integración local.
- Proporcionar, a través de PMH-CARITAS, orientación y asistencia humanitaria básica para solicitantes de asilo a su llegada. Los solicitantes de asilo vulnerables son remitidos a refugios para migrantes, comedores comunitarios, servicios médicos y clases de español. Se provee asistencia personalizada a casos individuales acerca de su acceso a soluciones habitacionales duraderas y el desarrollo de actividades de generación de ingresos.
- Llevar a cabo, a través de PMH-CARITAS, cursos de desarrollo de planes de negocio. Otorgar capital semilla a personas de interés del ACNUR para fortalecer sus habilidades productivas dado que gran parte del mercado laboral es en el sector informal.

Contact:

Analía Kim, Asociada de Información Pública, kiman@unhcr.org, Tel: +54 11 4815-7870

Catía Lopes, Oficial de Relaciones Externas, lopes@unhcr.org, Tel: +41 22 739-7204

Website: www.acnur.org / www.unhcr.org